

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DECLARA INCUMPLIMIENTO DE PROVEEDOR Y
DISPONE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00081/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 14 DE ENERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 3.- Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública mediante la cual se adjudicó el servicio de provisión de lentes ópticos para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO).
- 4.- La Orden de Compra N° 4162-357-SE25 y 412-496-SE25 emitida a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Mercado Público.
- 5.- El informe emitido por la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), que da cuenta de incumplimientos por parte del proveedor adjudicado.
- 6.- Los antecedentes adjuntos consistentes en papeletas de retiro de usuarios afectados.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante licitación pública, se adjudicó a la empresa NUEVA PRISMA INVERSIONES el servicio de provisión de lentes ópticos para usuarios de la UAPO.
- 2.- Que, las Bases de la licitación establecen un plazo máximo de entrega de 10 días hábiles, contados desde la fecha de atención del usuario.
- 3.- Que, con fecha miércoles 18 de diciembre de 2025, concurrieron a la UAPO más de 20 usuarios a retirar sus lentes ópticos, portando papeletas de retiro en las cuales se indicaba expresamente dicha fecha, e incluso horarios específicos de atención.
- 4.- Que, el proveedor no se presentó en la unidad en la fecha comprometida, sin aviso previo ni comunicación formal a la UAPO.
- 5.- Que, al tomar contacto con el proveedor, este señaló haber informado previamente a los usuarios sobre un cambio de fecha para el día lunes 22 de diciembre, sin que haya sido posible acreditar dicha comunicación mediante medios verificadores, pese a haber sido solicitados formalmente.
- 6.- Que, esta situación generó molestias fundadas en los usuarios, quienes manifestaron pérdida de tiempo, gastos de traslado y falta de información oportuna.
- 7.- Que, se constató, además, que las fechas de atención consignadas en las papeletas corresponden a los días 27 de noviembre y 05 de diciembre de 2025, evidenciando que el proveedor excedió nuevamente el plazo máximo de entrega establecido en las Bases, configurándose un nuevo incumplimiento contractual.
- 8.- Que, estos hechos constituyen una grave falta a las obligaciones contractuales, siendo de exclusiva responsabilidad del proveedor la adecuada gestión y comunicación frente a modificaciones en los plazos comprometidos.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRASE** el incumplimiento contractual por parte del proveedor NUEVA PRISMA INVERSIONES, RUT , adjudicatario del servicio de provisión de lentes ópticos para la UAPO, por no cumplir con los plazos de entrega y por la falta de comunicación oportuna a los usuarios y a la unidad solicitante.
- 2.- **INSTRÚYASE** la aplicación de las medidas y/o sanciones que correspondan conforme a lo establecido en las Bases Administrativas de la licitación, las que podrán consistir en amonestación, multa y/o las demás acciones administrativas que procedan.
- 3.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto y sus antecedentes en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, para los fines de transparencia y control administrativo.
- 4.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al proveedor, dejando constancia en el expediente respectivo.



EDINSON TORO ROJAS

Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FERNANDO ARAYA CERDA

Director



JUAN PABLO PINTO URQUIETA

Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
email	Digital	Ver		
oc	Digital	Ver		
oc	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01638/2025 Decreto alcaldicio	08/08/2025
02233/2025 Decreto alcaldicio	28/10/2025

ETR/FAC/JFZ/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21446612&hash=3689a>